



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2017 00036 00
Dte(s): BANCO POPULAR S.A
Ddo(s): CARLOS HUMBERTO BAQUERO OSPINA
Decisión: ADMITE CESIÓN

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito aportado (fl.36-88), reiterado (fl.91-143) por la apoderada general del BANCO POPULAR, según escritura pública de poder general conferido por el vicepresidente de crédito y riesgo de esa entidad financiera¹ y el representante legal de CONTACTO SOLUTIONS S.A.S; conforme lo preceptuado por el Art. 1959 y s.s del Código Civil, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR la CESION DEL CRÉDITO, perseguido en éste asunto hasta la concurrencia del monto aceptado, efectuado por el BANCO POPULAR, a favor de CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.

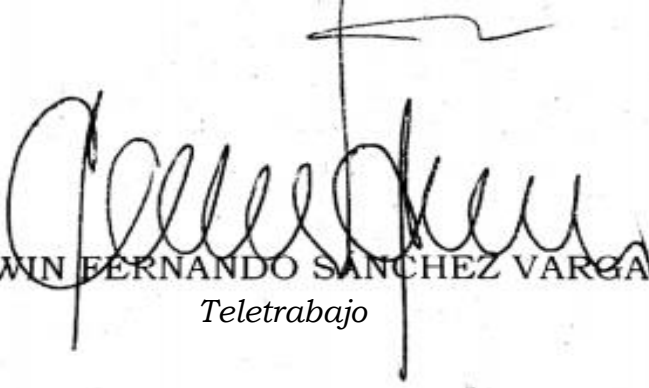
Segundo: TENER a CONTACTO SOLUTIONS S.A.S., identificado con Nit. No. 900.097.543-9, como nuevo Demandante Cesionario, dentro del presente proceso.

Tercero: Téngase a la doctora ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, como Apoderada Judicial del Demandante Cesionario, en los términos y para los fines del Poder conferido.

Cuarto: Notifíquesele la presente providencia a la parte demandada por estado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Teletrabajo

¹ Escritura 114 del 18/01/2019

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm

Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94

Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **21 de Septiembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **033**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria